

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante a JUAN PABLO VECINO VEGA estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por el estudiante de derecho JORGE ALEJANDRO DUARTE VELANDIA.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0d17858ddeb5596c5e82715b662e40df2cfd05c1d7e45ea1b4844fc82c49f**

Documento generado en 24/10/2022 03:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>